



LII > [Código Electrónico de Regulaciones Federales \(e-CFR\)](#) > [Título 17—Bolsas de Productos Básicos y Valores](#)
> [CAPÍTULO II—COMISIÓN DE VALORES Y BOLSA](#) > [PARTE 240—REGLAS Y REGLAMENTOS GENERALES, LEY DE BOLSA DE VALORES DE 1934](#)
> [Subparte A—Reglas y regulaciones bajo la Ley de Bolsa de Valores de 1934](#) > [Dispositivos e inventos manipuladores y engañosos](#)
> **§ 240.10b5-1 Negociación “sobre la base de información material no pública de ” en casos de uso de información privilegiada.**

17 CFR § 240.10b5-1 - Negociar “sobre la base de información material no pública de ” en casos de uso de información privilegiada.

CFR

[anterior](#) | [siguiente](#)

§ 240.10b5-1 Negociación “sobre la base de información material no pública de ” en casos de uso de información privilegiada.

(a) *Dispositivos manipuladores o engañosos.* El “dispositivo o dispositivo manipulador o engañoso [s]” prohibido por la Sección 10 (b) del [Acto \(15 USC 78j\)](#) y § 240.10b-5 (Regla 10b-5) incluyen, entre otras cosas, la compra o venta de un valor de cualquiera [emisor](#), sobre la base de [material](#) no público [información](#) sobre esa seguridad o emisor, en incumplimiento de un deber de confianza que se debe directa, indirecta o derivativamente al emisor de esa garantía o de los accionistas de esa emisor, o a cualquier otro [persona](#) quién es la fuente del material no público información.

(b) *Conciencia de material no público información.* Sujeto a las defensas afirmativas en [párrafo c\)](#) de esta sección, una compra o venta de un valor de un emisor es sobre la base de material no público información a los efectos de la Sección 10 (b) y la Regla 10b-5 si el persona realizar la compra o venta estaba al tanto del material no público información cuando el persona realizó la compra o venta. La ley del uso de información privilegiada se define de otro modo mediante opiniones judiciales que interpretan la Regla 10b-5, y la Regla 10b5-1 sí lo hace [no](#) modificar el [alcance](#) de la legislación sobre uso de información privilegiada en cualquier otro aspecto.

(c) *Defensas afirmativas.* (1)(i) Sujeto al párrafo (1)(ii) de esta sección, a persona'la compra o venta es no sobre la base de material no público información si el persona realizar la compra o venta demuestra que:

- (A)** Antes de tomar conciencia del información, el persona a avut:
- (1)** Celebrado un contrato vinculante para comprar o vender el valor,
- (2)** Instruyó a otra persona a comprar o vender el valor de la orden persona's cuenta, o
- (3)** Adoptó un escrito [plan](#) pentru valoane de trading;
- (B)** Contractul, [instrucción](#), o plan descrito en [punctul \(c\)\(1\)\(i\)\(A\)](#) de esta sección:
- (1)** Especificado el [cantidad](#) de los valores a comprar o vender y el precio en el cual y la fecha en que se comprarían o venderían los valores;
- (2)** Incluye una fórmula o algoritmo escrito, o programa informático, para determinar el cantidad de los valores a comprar o vender y el [precio](#) en el cual y la fecha en que se comprarían o venderían los valores; o
- (3)** Hizo no permitir que la persona [ejercicio](#) cualquier influencia posterior sobre cómo, cuándo o si efectuar compras o ventas; siempre que, además, cualquier otro persona quien, conforme al contrato, instrucción, o plan, făcut ejercicio tal influencia debe hacerlo no he sido consciente del material no público información al hacerlo; y
- (C)** La compra o venta que se produjo fue conforme al contrato, instrucción, o plan. Una compra o venta es no “en virtud de un contrato, instrucción, o plan” si, entre otras cosas, el persona quien celebró el contrato, instrucción, o plan alterado o desviado del contrato, instrucción, o planear comprar o vender valores (ya sea cambiando el cantidad, precio, o momento de la compra o venta), o celebró o alteró una transacción correspondiente o de cobertura o [posición](#) respecto de dichos valores.
- (ii)** El párrafo (c)(1)(i) de esta sección es aplicable sólo cuando:
- (A)** Contractul, instrucción, o planear comprar o vender valores fue entregado o celebrado de buena fe y no como parte de a plan o plan para evadir las prohibiciones de esta sección, y el persona quien celebró el contrato, instrucción, o plan ha actuado de buena fe respecto del contrato, instrucción o plan;
- (B)** Si el persona quien celebró el contrato, instrucción, o plan este:

(1) A [director](#) o [oficial](#) (como se define en [§ 240.16a-1\(f\)](#) (Regla 16a-1(f)) del emisor, no se producirán compras ni ventas hasta el vencimiento de un período de reflexión que consista en el último de:

- (yo)** Noventa días después de la adopción del contrato, instrucción, o plan o
- (ii)** Dos días hábiles siguientes a la divulgación del emisor'resultados financieros en un Formulario 10-Q (§ 249.308a de este capítulo) o Formulario 10-K ([§ 249.310](#) de este capítulo) para el trimestre fiscal completado en el que el plan fue adoptado o, para [emisores privados extranjeros](#), en un Formulario 20-F (§ 249.220f de este capítulo) o Formulario 6-K ([§ 249.306](#) de este capítulo) que divulga el emisor'los resultados financieros (pero, en cualquier caso, este período de reflexión requerido está sujeto a un máximo de 120 días después de la adopción del contrato, instrucción, o plan); sau
- (2)** No el emisor y no a director o oficial (como se define en § 240.16a-1(f) (Regla 16a-1(f)) del emisor, no se producirán compras ni ventas hasta el vencimiento de un período de reflexión que es de 30 días después de la adopción del contrato instrucción o plan;
- (C)** Si el persona quien entró en un plan como se describe en [punctul \(c\)\(1\)\(i\)\(A\)\(3\)](#) de esta sección es a director o oficial (como se define en la Regla 16a-1(f) (§ 240.16a-1(f)) del emisor de los valores, tales director o oficial incluyó una representación en el plan certificando que, en la fecha de adopción del plan:
- (1)** El individuo director o oficial es no consciente de cualquiera material no público información sobre la seguridad o emisor; și
- (2)** El individuo director o oficial está adoptando el plan de buena fe y no como parte de a plan o plan para evadir las prohibiciones de esta sección;
- (D)** El persona (aparte del emisor) cine celebró el contrato, instrucción, o plan no tiene sobresaliente (y lo tiene no posteriormente celebrar cualquier contrato adicional, instrucción, o plan eso calificaría para la defensa afirmativa bajo el párrafo (c)(1) de esta sección para compras o ventas del emisor's valores en el mercado abierto; excepto que:
- (1)** Para efectos de este párrafo (c)(1)(ii)(D), una serie de contratos separados con diferentes corredores de bolsa u otros agentes que actúen en nombre del persona (aparte del emisor) para ejecutar operaciones en virtud del mismo puede tratarse como un único “plan” disponía que los contratos constituyentes individuales con cada corredor de bolsa u otro agente, tomados en conjunto en su conjunto, cumplen con todos los requisitos aplicables [condiciones](#) de y permanecen colectivamente sujetos a las disposiciones de esta regla, incluida la modificación de cualquier contrato individual actos como modificación de todo el contrato, instrucción de plan, tal como se define en [párrafo \(c\)\(1\)\(iv\)](#) de esta sección. La sustitución de un corredor de bolsa u otro agente que actúe en nombre del persona (aparte del emisor) para otro corredor de bolsa que esté ejecutando operaciones de conformidad con un contrato, instrucción o plan lo hará no ser una modificación del contrato, instrucción, o plan (como se define en [párrafo \(c\)\(1\)\(iv\)](#) de este apartado) siempre y cuando se realice la compra o venta instrucciones aplicables al corredor sustituto y sustituido son idénticos respecto al precios de los valores a comprar o vender, fechas de las compras o ventas a ejecutar, y cantidad de valores a comprar o vender; y
- (2)** El persona (aparte del emisor) puede tener un contrato de inicio posterior, instrucción, o plan para compras o ventas de cualquier valor del emisor en el mercado abierto bajo el cual se realiza la negociación no autorizado a comenzar hasta después de todas las operaciones bajo el contrato de inicio anterior, instrucción, o plan se completan o caducan sin ejecución; [proporcionado, sin embargo](#), que si la primera operación bajo el contrato de inicio posterior, instrucción, o plan está programado durante el Período de enfriamiento efectivo, el contrato que comienza más tarde instrucción, o plan mayo no confíe en este párrafo (c)(1)(ii)(D)(2). Para efectos de este párrafo (c)(1)(ii)(D)(2), “Período de enfriamiento efectivo” significa el período de enfriamiento que sería aplicable según [punctul \(c\)\(1\)\(ii\)\(B\)](#) de este apartado respecto del contrato de inicio posterior, instrucción, o plan si la fecha de adopción del contrato de inicio posterior, instrucción, o plan se consideraron como la fecha de rescisión del contrato de inicio anterior instrucción, o plan; și
- (3)** Un contract, instrucción, o plan prever una transacción elegible de venta a cobertura deberá no ser considerado un contrato pendiente o adicional, instrucción, o plan bajo [punctul \(c\)\(1\)\(ii\)\(D\)](#) de esta sección, y dicha transacción elegible de venta a cobertura deberá no estar sujeto a la limitación prevista en [punctul \(c\)\(1\)\(ii\)\(D\)](#) de esta sección. Un contract, instrucción, o plan prevé una transacción elegible de venta a cobertura donde el contrato, instrucción, o plan autoriza a un agente a vender únicamente los valores que sean necesarios para satisfacer obligaciones de retención de impuestos que surjan exclusivamente de la concesión de una adjudicación compensatoria, como acciones restringidas o derechos de apreciación de acciones, y lo hace la persona con información privilegiada no de lo contrario ejercicio [control](#) sobre el momento de dichas ventas; y
- (E)** Con respecto a personas (distintas del emisor), dacă contractul, instrucción, o plan hace no prever una transacción elegible de venta a cobertura como se describe en el párrafo (c)(1)(ii)(D)(3) de esta sección y está diseñado para efectuar la compra o venta en el mercado abierto del total cantidad de valores como transacción única, el persona quien celebró el contrato, instrucción, o plan tiene no durante el período anterior de 12 meses adoptó un contrato, instrucción, o plan asta:
- (1)** fue diseñado para efectuar la compra o venta en el mercado abierto de todos los valores cubiertos por dicho contrato anterior instrucción o plan, en una sola transacción; y
- (2)** De lo contrario, calificaría para la defensa afirmativa según el párrafo (c)(1) de esta sección.
- (iii)** Este párrafo (c)(1)(iii) define ciertos [términos](#) tal como se utiliza en el párrafo (c) de esta Sección.
- (A) *Cantidad.*** “Cantidad” significa un número específico de [acciones](#) u otros valores o un valor en dólares específico de los valores.
- (B) *Precio.*** “Precio” significa el precio de mercado en una fecha o límite particular precioo un dólar en particular precio.
- (C) *Fecha.*** “Fecha” significa, en el caso de una orden de mercado, el día específico del año en el que se ejecutará la orden (o tan pronto como sea posible según los principios ordinarios de mejor ejecución). “Date” significa, en el caso de una orden límite, un día del año en el que la orden límite está en vigor.
- (iv)** Cualquier modificación o cambio al cantidad, precio, o el momento de la compra o venta de los valores subyacentes a un contrato, instrucción, sau scris plan como se describe en [punctul \(c\)\(1\)\(i\)\(A\)](#) de esta sección se encuentra la rescisión de dicho contrato, instrucción, sau scris plan, y la adopción de un nuevo contrato instrucción, sau scris plan. A plan modificación, como la sustitución o eliminación de un corredor que ejecuta operaciones de conformidad con un acuerdo de la Regla 10b5-1 en nombre de persona, eso cambia el precio o fecha en la que se ejecutarán las compras o ventas, es la terminación de las mismas plan y la adopción de un nuevo plan.

(2) A persona distinto de un natural persona también podrá demostrar que se trata de una compra o venta de valores no “sobre la base de” material no público información si el persona demuestra que:

- (yo)** La persona que tomó la decisión de inversión en nombre de la persona para comprar o vender los valores fue no consciente del información; și
- (ii)** El persona había implementado políticas y procedimientos razonables, teniendo en cuenta la naturaleza del persona's negocio, para garantizar que las personas que toman decisiones de inversión lo hagan no violar las leyes que prohíben el comercio sobre la base de material no público información. Estas políticas y procedimientos pueden incluir aquellos que restringen cualquier compra, venta y causan cualquier compra o venta de cualquier garantía sobre la cual persona tiene material no público información, o aquellos que impidan que dichas personas tomen conciencia de ello información.

[[65 FR 51737](#)24 de agosto de 2000, modificado en [87 FR 80429](#)29 diciembre 2022]

Caja de herramientas CFR

[Legea despre... Artículos de](#)
[Wex](#)
[Tabla de nombres populares](#)
[Tabla paralela de autoridades](#)